Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número:47007342024	**Cupos:** 416	**Servicio que presta:** HCB - Modalidad familiar y comunitaria	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 31-12-2024		**Período reportado:** 01/04/2025 al 31/04/2025	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio:San Sebastian de Buenavista Magdalena.			**N° de unidades de servicio: 22**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundacion Manos Unidas Por el Magdalena		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** Heidi Cecilia Arellano Hidalgo	
Regional: Magdalena		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** El Banco	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Melissa Judith Arraut Arevalo			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	La ESAL Fundación Manos Unidad Por el Magdalena presta sus servicios en Hogares comunitarios de Bienestar Familiar Modalidad Familiar y Comunitaria a 286 niños y niñas entre los 18 meses hasta los cuatro años 11 meses 29 días en la cabecera municipal y zonas rurales del municipio de San Sebastián de Buenavista, en las siguientes UDS:ALEGRIA INFANTIL,LOS AMIGUITO,LA FLORECITA DE LOS NIÑOS,LA CASA DE TON,LOS GOLOSOS, MI INFANCIA FELIZ, MI DIVERSION, LOS ENANINES, MICKY MOUSE 3,LA ESTRELLA, MIS PRIMERAS TRAVESURAS, MIS OSITOS, 13.LINDO AMANECER, 14.LOS PEQUEÑOS HUPPIES, 15.MI INFANCIA FELIZ, PATITO FEO,MIS ANGELITOS, EL DIVINO NIÑO, LOS PAYASITOS, LOS CORAZONES, MIS AMIGUITOS. En cumplimiento al objeto del contrato, acatando lo dispuesto en la ley, normativa, reglamento, lineamientos, Manual Operativo y guía orientadora de los servicios para el periodo de referencia se dio cumplimiento al calendario de atención establecido por ICBF (17 días) en las 22 UDS relacionadas anteriormente	Para el periodo reportado la entidad presento inconvenientes en la prestacion de los servicios	1. Informe financiero 2. Paln formación familias: (folio del 29 al 32) **Carpeta 1** 3. Acta 041 cualificación talento humano: (folio 33 al 38) **carpeta 1** 4. Acta 050 reflexión pedagógica:(folio 39 al 44) **carpeta 1** 5. Acta 063 acompañamiento a las UDS. (folio 45 al 48) **Carpeta 1** 6. Oficios de Articulacion (folio 49) **carpeta 1** 7.Acta 044 de Acompañamiento pedagogico (folio 50 al 53) **carpeta 1** 8. Acta 043 de acompañamiento UDS salud y nutricion (folio 54 al 58) **carpeta 1** 9.Acta 046 planeacion pedagogica folio (folio 59 al 62) **Carpeta 1** 10.Certificacion de cobertura y registro primario(folio 63 al 64). Carpeta 1	33,00%

2	2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Para el periodo reportado la ESAL dio cumplimiento a esta obligación contractual suministrando al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica relacionada con la ejecución del contrato de aportes, de acuerdo a las especificaciones dadas en el Manual de contratación vigente	La entidad no reporta inconvenientes para el cumplimiento de esta obligacion contractual.	1. Ver informe financiero	33,00%
3	2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Para el periodo reportado la ESAL no requirió de comunicar al supervisor de contrato el ingreso a los espacios donde se brinda la atención, cuando se requiera comunicara al supervisor de contrato el ingreso de personas ajenas a las UDS	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para este mes	0,00%
4	2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	La ESAL da cumplimiento a este deber contractual ya que las unidades de servicio de HCB adscritas a este contrato, son lugares donde no se permite ningún tipo de proselitismo político, las actividades desarrolladas en los espacios de atención son libre de anuncios y actividades proselitistas no relacionadas con la prestación del servicio	Para el periodo reportado la EAS no presento inconvenientes para el cumplimiento de este deber contractual	Certificado de Abstención de Proselitismo (folio 65) Carpeta 1	33,00%
5	2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	La ESAL Fundacion Manos Unidas por el Magdalena, dio cumplimiento a esta obligación contractual, garantizando los criterios de focalizacion, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia".	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion contratual.	1.Ver informe tecnico etapa preparatoria,Informe de focalizacion de los servicios (folio 60 al 65) carpeta **1**	33,00%
6	2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	La ESAL permitió el desarrollo del seguimiento, supervisión y/o interventoría del ICBF, dando cumplimiento a lo dispuesto. para el mes de abril se recibieron visitas del equipo de enlace de seguimiento técnico para la verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales en las siguientes UDS:LOS GOLOSOS LOS ENANITOS,MI INFANCIA FELIZ,MI DIVERSION,ALEGRIA INFANTIL Y LA ESTRELLA	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion contratual.	1.Acta de verificación de condiciones de calidad.(folio 66 al 86) **carpeta 1** 2.Informe de respuesta requerimiento (folio 87 al 165) **carpeta 1**	33,00%
7	2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	La ESAL da cumplimiento a este deber contractual permitiendo al TH los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a lo dispuesto en las obligaciones contractuales	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual	**1.** Evidencias fotograficas asistencia a comité interno de Desnutricion por parte de la regional (folio 166) **carpeta 1**	33,00%
8	2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Dando cumplimiento a esta obligacion la Fundacion Manos Unidas por el Magdalena, informo via correo electronico a la supervisora de contratos el dia 31 de enero del 2025, la ubicación de la sede donde reposara toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos).	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual	1. Correo electronico a la supervisora de contrato de fecha 25 de enero 2025	100%
9	2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	La ESAL durante el mes de abril realizo actividades que promueven el buen trato, la afectividad y la no discriminación racial como estrategia para la prevención del maltrato infantil. En el marco del cumplimiento contractual la Fundación Manos Unidas por la Magdalena implementa en su plan de acompañamiento a las familias, cualificación al talento humano y actividades pedagógicas lo dispuesto en la ley 2089 de 2021	La EASL no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual.	1. Certificacion de no ocurrencia de hechos,lesiones y/o falllecimientos (ver folio 167) **carpeta 1** 2..Evidencias fotograficas actividad pedagogica sobre el trato afectivo en las UDS (folio 168) **carpeta 1**	33,00%

10	2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección	La ESAL para el periodo reportado respondió oportunamente a los hallazgos y situaciones identificadas por parte de la supervisión técnica del contrato de referencia. Para el mes de abril por parte del ICBF se recibieron cinco visitas de supervisión a las siguientes UDS: LOS GOLOSOS, LOS ENANITOS,MI INFANCIA FELIZ,MI DIVERSION,ALEGRIA INFANTIL Y LA ESTRELLA	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual	1.Informes de respuesta a requerimiento UDS (folio 87 al 165) carpeta 1	33,00%
11	2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones atípicas o extraordinarias en la prestación del servicio, al momento de presentarse la entidad informara de manera oficial al supervisor de contrato	No se ha presentado situaciones atípicas	No aplica para este mes	0%
12	2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	La ESAL en el periodo reportado no presento situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y los niños por la cual se certificó la no ocurrencia de hechos de violencia lesiones y fallecimientos en este periodo de atención.	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual	1.Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (ver folio 167) **carpeta 1**	33,00%
13	2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	La ESAL garantiza en las 22 UDS adscritas a este contrato la atención en el marco del enfoque diferencial lo cual se refleja se refleja en los espacios donde los niños y las niñas participantes tienen experiencias significativas promoviendo los derechos a la niñez desde el juego el arte y la literatura para constribuir en el proceso de su desarrollo.	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual	1.Muestra de planeaciones pedagógicas folio (169 al 171) **carpeta 1** 2.Evidencias fotográficas procesos pedagogicos de las actividades desarrolladas en las UDS (folio 172) **carpeta 1**	33%
14	2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	La entidad da cumplimiento a lo dispuesto, para el mes de referencia participo de las actividades con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar.Lo anterior con el objetivo de las mejoras continuas en la prestacion de los servicios	La EASL no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual	1. Oficios de articulacion con el sistema nacional de bienestar familiar (ver folio 49) Carpeta 1	33,00%
15	2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	Para el periodo reportado dando cumplimiento a esta obligación contractual la entidad certifico la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia accidente y fallecimiento de los usuarios en las 22 UDS adscritas a este contrato en los servicios de HCB modalidad familiar y comunitaria.	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual	1.Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (ver folio166**)carpeta 1**	33,00%
16	2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	La Entidad da cumplimiento a este deber contractual de acuerdo a lo dispuesto en el protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos de los servicios. Razones por las cuales se realizó socialización con el talento humano y posterior a eso se socializo con los padres y/o cuidadores responsables la mencionada temática	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual	1.Directorio interinstitucional (Folio 172 al 181) carpeta 1 2. cronograma plan de formaciòn a las familias (folio 182 al 185) carpeta 1 3. Acta # 061 Enfoque diferencial (folio 186 al 189) Carpeta 1 4.Acta # 058 celebraciòn del dia del arbol (folio) 5.Acta 01 de verificaciòn del control social (folio 194 al 199) **carpeta 1**	33,00%
17	2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	La ESAL da cumplimiento a las normas laborales cumpliendo con la vinculación y pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales asi como los aportes parafiscales asociados a este contrato manteniendo indemne al ICBF	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual	Informe financiero	33,00%

18	2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	En el periodo reportado la entidad dio cumplimiento al pago de proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos vinculados a la operación del servicio	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual	Informe financiero	33,00%
19	2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	La Fundación Manos Unidas por el Magdalena realizo socialización de los servicios el día 13 de marzo teniendo en cuenta "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato, dando cumplimiento a las orientaciones se enviaron evidencias de la actividad al enlace de primera infancia como soporte de la realización de la actividad.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1.Acta 035 de socializacion de los servicios de **HCB** modalidad familiar y comunitaria (ver informe mes de marzo folio 157 a la 153) Carpeta 1 2.Cronograma control social ver (folio 200) **carpeta 1**	33%
20	2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	La entidad dio cumplimiento a este deber contractual ya que implementa acciones para el fortalecimiento de la calidad de los servicios, cabe resaltar que para el periodo reportado el contrato de referencia recibió cinco visitas de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales en las UDS:: LOS GOLOSOS LOS ENANITOS,MI INFANCIA FELIZ,MI DIVERSION,ALEGRIA INFANTIL Y LA ESTRELLA de las cuales se genero reuqerimiento por situaciones identificadas por parte de la supervisora de contrato	La ESAL presenta inconvenientes para dar respuesta a la alerta generada,puesto no cuenta con los soportes para la subsanacion por parte de la madre comunitaria	1.Informes de respuesta a requerimiento UDS (ver folio 85 al 163) carpeta 1	33,00%
21	2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	La entidad no presento siniestros ,cuando haya lugar la entidad comunicara al supervisor de contrato y a la aseguradora dentro de los tiempos establecidos.	La ESAL no presento sinistros en el periodo de referencia.	1.Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (ver folio 167)Carpeta 1	18.8%
22	2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	La entidad no ttiene valores equivalentes a contrapartida,no aplica para este contrato de aportes de servicios HCB,modalidad familiar y comunitaria.	No aplica para este contrato de aportes	No aplica para este contrato de aportes	0%
	2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La entidad presta sus servicios de HCB modalidad familiar y comunitaria en las viviendas de las madres comunitarias,razones por las cuales no aplica para este contrato de aportes.	No aplica para este contrato de aportes	No aplica para el contrato en ejecucion.	0,00%
23	2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La ESAL en cumplimiento a su deber contractual prestando sus servicios en las siguientes UDS: ALEGRIA INFANTIL,LOS AMIGUITO,LA FLORECITA DE LOS NIÑOS,LA CASA DE TON,LOS GOLOSOS, MI INFANCIA FELIZ, MI DIVERSION, LOS ENANINES, MICKY MOUSE ,LA ESTRELLA, MIS PRIMERAS TRAVESURAS, MIS OSITOS, .LINDO AMANECER, .LOS PEQUEÑOS HUPPIES, 15.MI INFANCIA FELIZ, PATITO FEO,MIS ANGELITOS, EL DIVINO NIÑO, en la cabecera de San Sebastián y corregimientos . En cumplimiento al objeto del contrato, acatando lo dispuesto en la ley, normativa, reglamento, lineamientos, Manual Operativo y guía orientadora de los servicios para el periodo de referencia se dio cumplimiento al calendario de atención establecido por ICBF (17 días) en las 22 UDS relacionadas anteriormente.	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual	1. Formatos RAM. (ver Informe Financiero) 2. Planillas de pago. (ver Informe Financiero). 3. Planilla seguridad social. (Ver Informe Financiero). 4. Acta cualificación talento humano:(ver folio 33 al 38) carpeta 1 5. Acta reflexión pedagógica:(ver folio 39 al 44) carpeta 1 6.Certificacion de cobertura atendida(ver folio 63) **Carpeta 1** 7.Registro Primario ver folio (64) **carpeta 1** 8.evidencia fotografica articulacion con el sistema (folio 206) **carpeta 2** 9.Acta de acompañamiento a las UDS procesos pedagogicos (ver folio 50 al 53) carpeta 1 10.Acta de acompañamiento psicosocial (ver folio 45 al 48) carpeta 1 11.Acta de acompañamiento apoyo en salud (ver folio 54 al 58). carpeta 1	33,00%
3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio fase preparatoria					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
24	3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Durante la fase preparatoria la entidad garantizó las condiciones necesarias para iniciar la prestación del servicio, que incluyó las siguientes actividades: ,vinculación Laboral (madres comunitarias) gestión y articulación interinstitucional para el inicio de la prestacion de los servicios, formalización de la atencion.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de este deber contractual.	1 Acta de BPM y PSB. (Soportado en el informe de alistamiento).tomo **1** 2. Acta inducción de protocolo de vulneración de derechos (Soportado en el informe de alistamiento) tomo**1** 3. Acta SIGE N° (Soportado en el informe de alistamiento) tomo 1. 4. Evidencias de registro de prematriculas (Soportado en el informe de alistamiento) tomo 1 5. Oficio de presentación de la EAS (Soportado en informe de alistamiento).tomo 1 6. Evidencia Primer Comité Técnico Operativo (Soportado en el informe de alistamiento). tomo 1 7. Informe financiero. (Soportado en el informe de alistamiento) tomo 1	100%
25	3.1.1 (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	No aplica para este contrato de aportes	N/A	N/A	0.0%
3.2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.					
3.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
26	3.2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	La ESAL desarrolla estrategias para promover la permanecía de los usuarios en las 22 UDS adscritas a este contrato, mediante medios alternativos de comunicación y acompañamiento de los equipos de integralidad quienes hacer presencia en la UDS con el objetivo de promover el mejoramiento de la atención de niños y niñas en cada una de las UDS.	Para el periodo reportado la entidad presto sus servicios en 22 UDS dispuestas para el contrato de referencia.	1. Registro de asistencia mensual RAM, ver informe financie 2. certificacion de cobertura atendida mes de abril (ver folio 63) **carpeta 1**	33,00%

27	3.2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente: 42 unidad de servicio, 554 usuarios (Hogar Comunitario de Bienestra HCB 38 UDS - 494 cupos) (Hogar Comunitario de Bienestar Familiar, Mujer e Infancia para el Bienvenir 4 UDS- 60 cupos)	La ESAL dando cumplimiento a lo descrito brindo la atención en 22 unidades del servicio a 286 niños y niñas en los Hogares Comunitario de Bienestar conforme a lo dispuesto. Se da claridad que el contrato inicio con una cobertura de 416 cupos y 32 UDS. En el mes de febrero fueron notificadas 9 madres comunitarias para bono pensional y 1 UDS cerrada por licencia no remunerada desde el mes de febrero hasta la fecha	Para el periodo reportado la entidad presto sus servicios en 22 UDS dispuestas para el contrato de referencia,debido a nueve cierres notificados y 1 UDS con licencia no remunerada.	1. Registro de asistencia mensual RAM, ver informe financie 2. certificacion de cobertura atendida mes de abril (ver folio 63) **carpeta 1**	33,00%
28	3.2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	En cumplimiento a lo dispuesto la Fundacion Manos Unidas por el Magdalena garantizo la gratuidad de los servicios a los usuarios conforme a lo establecido en el manual operativo para la modalidad de los servicios de HCB	la ESAL no reporto inconvenientes para el cumplimiento de esta obligacion contractual	1.Acta gratuidad de los servicios.(folio 207 al 211) **carpeta 2**	33,00%
29	3.2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	La ESAL desarrolla estrategias para promover la permanecia de los usuarios en las 22 UDS adscritas a este contrato,mediante en medios alternativos de comunicacion y redes sociales y acompañamiento de los equipos de integralidad quienes hacer presencia en la UDS con el objetivo de promover el mejoramiento de la atencion de niños y niñas en cada una de las **UDS**	la ESAL no reporto inconvenientes para el cumplimiento de esta obligacion contractual	1.Actas de acompañamiento agente educativo en procesos pedagogicos (ver folio 50 al 53) **carpeta 1** 2.Acta de acompañamiento de apoyo psicosocial (ver folio 45 al 48) **carpeta 1** **3.**Acta de acmpañamiento apoyo en salud (ver folio 54 al 58). carpeta 1	33,00%
30	3.2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	En cumplimiento inicialmente se envió oficio de presentación a las entidades del SNBF, con la finalidad de dar a conocer la presencia del programa en el territorio y lograr articular acciones corresponsables para la pertinencia en la atención, además mensualmente se realizan articulaciones corresponsables con los diferentes actores y entidades del territorio.	la ESAL no reporto inconvenientes para el cumplimiento de esta obligacion contractual	1.Oficios No. 065 de articulacion sistema naconal de bienestar familiar,etapa preparatoria ver(folio 167)**carpeta 1** **2.**Oficio de articulacion (ver folio 49) carpeta 1	33,00%
3.3 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
31	3.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	La ESAL en cumplimiento a esta obligación contractual recibió las orientaciones relacionadas con el componente teniendo en cuenta las líneas de atención se realizaron las actividades que enmarcan al componente de atención.Para el periodo reportado se dio cumplimiento a lo plasmado en el plan de formacion a las familias,plan de articulacion interinstitucional e Identificación de alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de las niñas y los niños	No se reporto inconveniente para el periodo reportado	1. Plan de formación a familias (ver folio 29 al 32) carpeta 1 2. Acompañamiento profesional de apoyo psicosocial. ver folio 45 al 48) carpeta 1. 4.Acta formacion a las familias ver folio 201 al 205) **carpeta 2** 5 Acta 061 enfoque diferencial ver (folio 187 al 190) **carpeta 1**	33,00%
32	3.3.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	La ESAL en cumplimiento de este deber contractual realizo actividades para contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños junto con el apoyo psicosocial se realizaron acompañamientos a cada una de las UDS priorizadas en el mes de atencion y a las familias en espacios de formacion en tematicas que promueven la salud mental y el sano desarrollo.	No se reporto inconveniente para el periodo reportado	1. Plan de formación a familias(ver folio 29 al 32**) carpeta 1** 2. Acta de acompañamiento de profesional de apoyo psicosocial. ver folio (45 al 48) **carpeta 1** 3.Acta reflexion pedagogica folio (ver folio 39 al 44) **carpeta 1**	33,00%
33	3.3.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	La ESAL dio cumplimiento con la participacion y articulacion en espacios de cualificacion que desde el icbf se señalen con referencia al componente de atencion.	No se reporto inconveniente para el periodo reportado	1.Evidencias fotograficas de participacion en articulacion con el sistema folio 206.**Carpeta 1**	33,00%
3.4 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
34	3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Dando cumplimiento a esta obligación contractual la ESAL durante el periodo del mes de abril, se realizaron las siguientes actividades: Acompañamiento del apoyo en salud y nutrición en las unidades de servicio de acuerdo al cronograma de visitas, acompañamiento a las familias en espacios de formación donde se dieron a conocer: protocolos de la ETAS, Enfermedades prevalentes e Inmunoprevenibles, socialización de la importancia del AAVN, importancia de los hábitos alimentarios. Además de lo anterior se realizó valoración de medidas antropométricas Peso - Talla -Perímetro Braquial para los Niños que ingresaron durante el mes de abril , Se realizó inspección de los procesos de limpieza y desinfección en las diferentes unidades de servicio con el diligenciamiento de los Formatos del F40 del Plan de Saneamiento Básico, con el SNBF se participó en las siguientes actividades asistencia de manera Virtual Comité de emergencia Nutricional ICBF caso de desnutrición reportados en el SIVIGILA, asistencia virtual sobre socialización informe cierre SSN 2024 el día 24-04-2025 2:30-4:30pm, capacitación sobre guía alimentaria basada en biodiversidad y alimentación real el día 29-04-2025 de 2:00 – 5:pm, articulación con la ESE HRPM, sobre la socialización de la semana mundial de las Américas para la aplicación y/o actualización del esquema de vacunación.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta Nº013 socializacion protocolos de las ETAS (folio 212 al 219) **carpeta 2** 2. Acta N° 014 Enfermedades prevalentes folio 220 al 227) **carpeta 2** 3. Acta N°015 Enfermedades Inmunoprevenibles folio 228 al 235) **carpeta 2** 4. Acta Nº 036 Importancia y buen uso de la bienestarina.(folio 236 al 240) **carpeta 2** 5. Acta N° 042 Habitos alimentarios saludables. (folio 241 al 245) **carpeta 2** 6. Acta N°041 Cualificacion semana mundial de la vacunacion por parte de la ESE HRPM (folio 246 al 251) **carpeta 2** 7.Muestra del formato capture UDS los Golosos (folio 252) **carpeta 2** 8. Evidencias fotograficas de la limpieza y desinfección en las UDS. (folio 253) **carpeta 2** 9. Formato F40 limpieza y desinfeccion (folio 254 al 256) **carpeta 2** 10. Evidencia fotografica Comité de emergencia Nutricional ICBF caso de desnutrición reportados en el SIVIGILA. (ver folio 166) **carpeta 1** 11. Acta N°043 proceso de acompañamiento salud y nutricion. (ver folio 54 al 58). **carpeta 1** 12. Evidencia fotografica asistencia virtual sobre socialización informe cierre SSN 2024 (folio 257) **carpeta 2** 13. Evidencia fotografica capacitación virtual, sobre guía	33,00%
35	3.4.2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	La ESAL ha realizado el seguimiento a los niños que se encuentran con diagnostico nutricional de Desnutricion Aguda moderada, y asi mismo se hace seguimiento a las atenciones en salud de los niños, para tener veracidad en todos los procesos realizados con las especialidades, cabe resaltar que se articulo con la Gestora Social del Municipio, para la gestion de una cita medica la cual requiere de suficientes recursos economicos, debido a que es en una clinica de alta complejidad.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1.Oficio N° 010 de gestion ante la Gestora social del municipio. (Ver folio 49) **carpeta 1**	33,00%
36	3.4.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura- BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	La ESAL dio cumplimiento a esta obligacion contractual, con la construccion de los documentos del plan de saneamiento basico y buenas practicas de manufacturas por cada una de las uds, de esta manera se diligencia el formato de limpieza y desinfeccion.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	"1. Manuales de buenas prácticas de manufacturas (ver informe mes de febrero). 2. Planes de saneamiento básico (ver informe mes de febrero)	33,00%
37	3.4.4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	En caso de presentarse, La ESAL dará a conocer en caso de presentarse algún intercambio en los proveedores de los alimentos. en los cuales siempre se garantiza su cumplimiento de concepto sanitario que garantiza la inocuidad de los productos contemplado en los estandares de calidad y buenas practicas de manufacturas dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en los estandares de calidad .	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1. Listados de proveedores (soportado mes de febrero)	33,00%
38	3.4.5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF(para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	La ESAL para el mes reportado, realiza la entrega oportuna de los alimentos, en cada una de las uds, cumplimiento con la cantidad y calidad establecida en la minuta patron, asi mismo se verifica estado y fecha de vencimiento de los productos no perecederos.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1.Muestra de acta de entrega de alimentos (folio 260) **carpeta 2** 2. Evidencias fotograficas sobre la calidad e integridad de los alimentos (folio 261). **carpeta 2** 3. Muestra de raciones alimentarias. (folio 262) **carpeta 2**	33,00%
39	3.4.6. Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	La ESAL sigue en el proceso de la ejecucion del cumplimiento del ciclo de menu dispuesto por el ICBF, la cual dicho documento se encuentra publicada en cada una de las unidades de servicio. Para el mes reportado se ha realizado acompañamiento a las UDS, para dar cumplimiento a la entrega de los alimentos en las diferentes zonas.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1.Acta de entrega de alimentos (ver folio 260) **carpeta 2**	33,00%

40	3.4.7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF".	La ESAL durante el periodo reportado, ha realizado la ejecucion de esta obligacion contractual, de manera satisfactoria, promoviendo mediante talleres, prácticas alimentarias saludables, adecuados al ciclo vital y al entorno socioeconómico de las familias y/o cuidadores de los niños. Asi mismo se asistio de manera virtual a capacitación sobre guía alimentaria basada en biodiversidad y alimentación real.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta N° 042 Habitos alimentarios saludables.(ver folio 241 al 245) **carpeta 2** 2.Evidencia fotografica asistencia virtual sobre capacitación sobre guía alimentaria basada en biodiversidad y alimentación real (ver folio 258 al 259). **carpeta 2**	33,00%
41	3.4.8. Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	La ESAL, cuenta con los Protocolos del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y Plan de Saneamiento Básico; así mismo se le da cumplimiento con el diligenciamiento del Formato F40, donde semanalmente se realiza verificacion de los procesos de limpieza y desinfeccion ,manejo de residuos solidos ,control de plagas y vectores ,manejo del agua asi mismo la desinfeccion de las frutas, verduras y raciones para preparar en cada una de las uds. Para el mes reportado se asistio a una asistencia tecnica sobre el BPM y PSB.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1. Manuales de buenas prácticas de manufacturas (soportado digitalmente) ver informe tecnico mes de febrero 2. Planes de saneamiento básico (soportado digitalmente)ver informe tecnico mes de febrero 3. Muestra de 3 UDS del Formato F40 limpieza y desinfeccion . (ver folio 254 al 256) **carpeta 2**	33,00%
42	3.4.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	El equipo de salud y nutricion de La ESAL, realizo la respectiva toma de medidas antropometricas a los niños que ingresaron durante el periodo reportado, posterior a eso se ha realizado el respectivo seguimiento en el aplicativo cuentame, a los niños con Diagnostico de Desnutricion Aguda Moderada, asi mismo se asistió de manera virtual a los comité internos de desnutrición.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1. Evidencia fotografica del seguimiento en el aplicativo cuentame.(Folio 263) **carpeta 2** 2. Evidencia fotografica comité de desnutrición (ver folio 166) **carpeta 1** 3. Formato registro de novedades. (folio 264) **carpeta 2**	33,00%
43	3.4.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	El equipo interdisciplinario de la ESAL, ha ejecutado acciones de acompañamientos a las familias en donde se brindan orientaciones sobre la importancia de establecer habitos alimentarios saludables para que de esta manera se logre un balance nutritivo para el sano crecimiento de los niños.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta N° 042 Habitos alimentarios saludables. (Ver folio 241 al 245) **carpeta 2**	33,00%
44	3.4.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	La Fundacion Manos Unidas por el Magdalena, cuenta con un protocolo de enfermedades transmitidas por alimentos, el cual fue socializado a las madres comunitarias. En caso de presentarse algún brote de estas enfermedades, se realizará la respectiva notificación al operador y a los entes territoriales. Adicionalmente, se activará la ruta y seguimiento en salud correspondiente.	Durante el mes reportado, no se presentaron inconveniente que afecten el cumplimiento de La obligación, en caso de presentar se notificara de inmediato.	1. Acta Nº 013 socializacion enfermedades transmitidas por Alimentos (ver folio 212 al 219). Carpeta 2	33,00%
3.5 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
45	3.5.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	La ESAL en cumplimiento a este deber contractual dio a conocer mediante informacion via correo electronico, el punto de entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional con sus responsables y suplentes.	La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion.	1. Correo electronico de fecha 15 de enero 2025.	100%
46	3.5.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Durante el periodo reportado La ESAL dio cumplimiento a esta obligacion contractual con la entrega del AAVN en cada una de las 22 unidades de servicio de HCB adcritas a este contrato,donde se les hizo entrega para consumo en la uds, y para consumo de los niños llevar a casa, y asi mismo s se reporta en el formato control de inventario establecido por el ICBF.	La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion.	1.Formato control inventario AAVN Natural (folio 265) **carpeta 2** .	33,00%
47	3.5.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	En el periodo Reportado en el mes de Abril, el AAVN, ha sido almacenado cumpliendo la normatividad legal y de acuerdo a las indicaciones impartidas,lo cual garantiza su optima conservación.	La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion.	1. Evidencia fotografica de la Bodega.(Folio 266) **carpeta 2**	33,00%

48	3.5.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	La ESAL presentara los soportes para dar cumpliendo en el periodo de atención al momento de presentarse saldos de AAVN,	La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion.	1. Acta de entrega AANV Nº 2124627.(folio 267) **carpeta 2**	33,00%
49	3.5.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La ESAL durante el periodo reportado,mes de abril hizo entrega oportuna del AAVN a las 22 UDS de servicio HCB adcritas a este contrato, dando cumplimiento al Anexo 2. raciones de alimentos de alto valor nutricional - AAVN- vigencia 2025	La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion.	1. Formato entrega de AAVN a Beneficiarios (folio 268) **carpeta 2**	33,00%
50	3.5.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	La ESAL dio cumplimiento a esta obligacion contractual llevando el formato definido control de inventarios, donde se relaciona la respectiva entrega para el mes de abril en las 22 UDS de servicio HCB	La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion.	1. Formato control de inventario AAVN sabor vainilla (folio 269) **carpeta 2** 2. Formato control a unidades ejecutoras (folio 270 al 271) **carpeta 2**	33,00%
51	3.5.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Para el mes de abril, se verifico que el transporte del AAVN dio cumplimiento a las condiciones idóneas y caracteristicas necesarias para su debida distribución, para que de esta manera se garantice la calidad de la entrega del producto.	La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion.	1.Evidencia fotografica del transporte del AAVN. (Folio 272) **carpeta 2**	33,00%
52	3.5.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La Fundación Manos Unidas por el Magdalena estará presta para recibir asesoría por parte del ICBF, con el fin de establecer dudas e inquietudes.	La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica para el periodo reportado	33,00%
53	3.5.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	La ESAL para el mes reportado realizo entrega oportuna del AAVN,bajo condiciones optimas para conservar la calidad del producto en las 22 UDS adcritas a este contrato de referencia	La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion.	1. Acta de entrega AANV Nº 2124627. (ver folio 267) **carpeta 2**	33,00%
54	3.5.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Para el periodo reportado no se presentaron requerimientos por parte del ICBF con relacion al AAVN, al momento de presentarse alguna novedad la ESAL dará respuesta en los tiempos establecidos.	La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica para el periodo reportado	33,00%
55	3.5.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	En cumplimiento a este deber contractual durante el periodo reportado no se presentaron vencimientos o averías en los alimentos de alto valor nutricional.	La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica para el periodo reportado	33,00%
56	3.5.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	En observancia de las obligaciones contractuales establecidas, el responsable del punto de almacenamiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) garantiza la disponibilidad operativa y logística necesaria para la adecuada atención de las visitas técnicas efectuadas por representantes del ICBF y/o la interventoría del contrato. En consecuencia, durante el mes de abril se dio cumpliendo con los lineamientos establecidos.	La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica para el periodo reportado	33,00%
57	3.5.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	La EAS Fundación Manos unidas dará cumplimiento a esta obligación contractual al finalizar este contrato	La ESAL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion.	No aplica para el periodo reportado	33,00%
3.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

58	3.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (APLICA PARA EL SERVICIO DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	La ESAL realiza las actividades pertinentes para dar cumplimiento a esta obligación contractual. razones por las cuales en cada una de las UDS las madres comunitarias diligencian el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas y los niños. De igual forma se realizan actividades pedagógicas que van encaminadas a la prevención de riesgo en la UDS por medio de las jornadas de simulacros de evacuación, así mismo se cuenta con un plan de gestión en construcción de acuerdo a las orientación impartidas y situaciones identificadas en este documento.	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion.	1. Registros de novedades al estado de salud .(folio 273) **carpeta 2** 2.Informe simulacro de evacuacion(folio 274 al 275) **carpeta 2** 3.Acta reflexion pedagogica (ver folio 39 al 44) carpeta 1 4.Socializacion poliza de seguros (ver informe mes de febrero)	33%
59	3.6.2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Para el periodo la ESAL se encuentra realizando modificaciones en los planes de gestión de riesgo de acuerdo a las particularidades y características de cada **UDS**, el cual se encuentra en modificación en el formato establecido por el ICBF, El directorio de emergencias se encuentra visible en las UDS en caso de que se presente alguna situación. Cuentan también con un sistemas de alarma, señalizaciones, extintor, plano publicados y visible para las niñas, niños y familias.	La ESAL presento inconvenientes para el cumplimiento de este deber contractual,plan de gestion de riesgos en modificacion	1. Plan de gestión de riesgos. (folio 87 al 165) **carpeta** 1	33%
60	3.6.3. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	La ESAL no ha recibido inventario de bienes muebles de las UDS	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	33%
61	3.6.4. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	En el periodo reportado no se han presentado siniestros,la ESAL notificara de manera inmediata al supervisor de contrato posterior a la ocurrencia	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	33%
62	3.6.5. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	La ESAL presento en comité operativo de fecha 31 de enero 2025 que no cuenta con elementos de propiedad.	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	Acta Nº 05 - Información socializada en el primer comité técnico operativo. (Soporte digital, Ver informe de febrero)	50%
63	3.6.6. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	En el periodo de referencia no se presentaron cierres ni traslado de UDS para este contrato,en caso de traslado la Fundacion cumplira con lo establecido en esta obligacion contractual.	La ESAL no presento cierre de UDS en este periodo.	No aplica para el mes de Referencia.	0%
64	3.6.7. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Para el presente mes no se realizaron compra de elementos para dotar las UDS	No aplica para el periodo reportado	No aplica para este mes	33%
65	3.6.8. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La ESAL da cumplimiento a este deber contractual ya que los bienes que reposan en cada UDS son de uso exclusivo para el cumplimiento contractual .	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1.Acta de acompañamiento salud con evidencias fotograficas (ver folio 54 al 58) **carpeta 1** 2.Acta de acompañamiento psicosocial(folio 45 al 48) **carpeta 1**	33,00%
66	3.6.9. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	En el periodo reportado la ESAL no reporto niños con discapacidad ,al momento de ser identificado se garantizara la accesabilidad y participacion con ajustes razonables establecidos en el manual tecnico operativo	La ESAL no reporta niños con discapacidad para el periodo.	No aplica para el periodo reportado	0.0%
67	3.6.10. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	En el periodo reportado la ESAL no reporto niños con discapacidad ,en el momento de ser identificado alguno se garantizara el material requerido para la atencion.	La ESAL no reporta niños con discapacidad para el periodo.	No aplica para el periodo reportado	0.0%
68	3.6.11. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	La EASL no ha recepcionado actas de inventario entregado por parte de ICBF para la prestacion de los servicios,dando claridad que garantiza el buen uso de materiales de dotacion existente que reposan en cada una de las 25 UDS	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	No aplica para el periodo reportado	33,00%

69	3.6.13. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	La ESAL dara cumplimiento a esta obligacion contratual durante la fase de cierre	No aplica para el periodo reportado ya que nos encontramos en ejecucion del contrato.	No aplica para el periodo reportado	0%
70	3.6.14. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	La ESAL dara cumplimiento a esta obligacion contratual durante la fase de cierre de acuerdo Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral"	No aplica para el periodo reportado ya que nos encontramos en ejecucion del contrato.	No aplica para este mes	33%
71	3.6.15. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	La ESAL presentara soportes del cumplimiento de esta obligación contractual cuando se realice reposicion o se reciban bienes de dotacion o se den de baja bienes inmuebles de acuerdo a lo estipulado	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	0%
72	3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir	Para el presente mes no se realizaron compra de elementos para dotar las UDS	No aplica para el periodo reportado	No aplica para este mes	33%
73	3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Para el presente mes no se realizaron compra de elementos para dotar las UDS	No aplica para el periodo reportado	No aplica para este mes	33%
3.7 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
74	3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	La ESAL Fundacion manos unidad por el magdalena lidera acciones que permiten dar cumplimiento a este componente en las 22 UDS. Las planeaciones pedagógicas son lideradas por cada madre comunitaria, las cuales surgen de las necesidades y particularidades de los niños y niñas. para el periodo reportado la ESAL cuenta con un cronograma de trabajo enfatizado al mes de la niñez, en consecuencia se estipula un cronograma de visitas por parte del talento humano a las unidades de servicio; ademas de lo anterior se da cumplimiento al plan de formación a las familias. De igual manera se realizaron los respectivos seguimientos al desarrollo de los niños y niñas estos son consignado en un registro los cuales se realizan mensualmente. Se Socializa a madres comunitarias la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil – Revisada (EVCDI-R). Se realiza el acompañamiento a las unidades de servicio, en donde se lideran actividades pedagogicas con los niños y niñas, de igual forma se llevo a cabo la socializacion del proyecto pedagogico en las unidades de servicio. Por consiguiente se lleva a cabo Sensibilizar a madres comunitarias en las estrategias establecidas para el tránsito armónico de los niños y niñas.	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion contratual.	1.Acta Nº 044 de acompañamiento procesos pedagogicos (ver folio 50 al 53)**carpeta 1** 2. Acta Nº 045 discriminacion racial (folio 276 al 279) **carpeta 2** 3. Acta Nº 046 de planeacion pedagogica (ver folio 59 al 62) **carpeta 1** 4. Acta Nº 047 de seguimiento al desarrollo (folio 280 al 283) **carpeta 2** 5. Evidenciaas del Seguimiento al desarrollo (folio 284 al 285) **carpeta 2** 8.. Acta Nº 048 actividades mes de la niñez (folio 286 al 289) **carpeta 2** 9.Cronograma de la semana de la niñez (folio 290) **carpeta 2** 10. Acta Nº 049 de socializacion del proyecto pedagogico folio 291 al 293) **Carpeta 2** 11 Proyecto pedagògico (ver folio 294 al 303) **carpeta 2** 12. Acta Nº 050 reflexión pedagógica:(ver folio 39 al 44) **carpeta 1** 13. cronograma de visitas (folio 304 al 307) **carpeta 2** 14. Evidencias Experiencias pedagógicas con los niños y niñas. Folio (folio 308) **carpeta 2**	33%

75	3.7.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la “Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal”, o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	La presente obligación contratual no aplica para este mes, teniendo en cuenta, que aun los niños y niñas no cuentan con los criterios para la transición.	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion contratual.	No aplica para este mes	33%
76	3.7.3. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER).	Esta obligación no aplica para la Modalidad Comunitaria y Familiar servicios HCB, solo para servicio DIER.	Esta obligación no aplica para la Modalidad Comunitaria y Familiar servicios HCB, solo para servicio DIER.	No aplica para el contrato de referencia.	0%
3.8 Obligaciones del Componente Talento Humano.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
77	3.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	La ESAL asegura la idoneidad del talento humano contratado, alineando los perfiles de los trabajadores con los definidos en los "Perfiles de Cargos" para la atención en el servicio de primera infancia. Se verifica que los profesionales, tecnólogos y técnicos cuenten con títulos académicos expedidos por instituciones legalmente reconocidas en Colombia. Las Unidades de Servicio (25 UDS) cuentan con un equipo completo de profesionales, técnicos y cuidadores, ajustado a las proporciones establecidas en las tablas de talento humano de la modalidad comunitaria. Esto garantiza una atención integral y de calidad para los niños y niñas. La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) diseña y ejecuta un plan de cualificación y fortalecimiento del talento humano, basado en: La caracterización del personal, Los resultados del proceso de selección e inducción, Las particularidades, necesidades e intereses del equipo, La oferta territorial y sectorial. Este enfoque promueve la mejora continua y el desarrollo de habilidades clave para una atención efectiva en la modalidad institucional.	La ESAL no reporta inconvenientes para el cumplimiento de esta obligacion contractual.	1. Acta cualificación talento humano:(ver folio 33 al 38) **carpeta 1** 2. Acta reflexión pedagógica:(ver folio 39 al 44)**carpeta 1** 3. Actas de inducción. (Soportado en informe fase preparatoria) **carpeta 1**	100%
78	3.8.2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2024, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo “Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio” ” o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	La ESAL dio cumplimiento a esta obligación contractual vinculando a las 32 madres comunitarias de los servicios HCB pertenecientes a este contrato de referencia,conforme a las UDS adscritas a este contrato el dia 31 de diciembre 2024,cabe resaltar que para el mes de abril las UDS activas fueron 25,esto debido a los cierres realizados mediante resolucion el dia 28 de febrero del año en curso	La ESAL no reporto incovenientes para el cumplimiento	1. Contrato laboral ,ver informe tecnico mes de febrero (ver folio 10-15) 2.Certificacion de cobertura atendida.Folio () **carpeta 1** 3.Registro primario.Folio (64) **carpeta 1**	100%
79	3.8.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	Para el periodo de referencia la ESAL no cuenta con un profesional con experiencia en procesos de educacion inclusiva ya que no reporta niños con discapasidad multiple que requieran apoyo para la realizacion de las actividades.	La ESAL no reporta niños con discapacidad para el periodo.	No aplica para este mes	100%

80	3.8.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. . PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s)hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	La **ESAL** dio cumplimiento a esta obligación contractual, teniendo en cuenta para su contratación lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Contratando a talento humano mayor de edad, madres cabeza de hogar y en condiciones de vulnerabilidad.	Para el periodo reportado la EASL no presento inconvenientes para el cumplimiento de este deber contractual	1. Reporte o base de datos del talento humano. Ver informe financiero mes de enero,contrato de prestacion de servicios (folio 20-25) 2. Contrato Talento humano - (Soportado fase preparatoria informe financiero.) 3. Hojas de vida del talento humano. (soporte digital, ver informe fase preparatoria).	100%
3.9 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
81	3.9.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el periodo reportado se dio cumplimiento con las obligaciones del contrato, según lo estipulado, cumpliendo con la cobertura atendida de 286 usuarios, entrega de AAVN , pago del personal que labora, seguridad social, riesgos laborales, pago de prestaciones legales. Se realizaron actividades con el talento humano correspondientes al plan de cualificacion de la ESAL, dichas tematicas se encuentran inmersas en el plan de cualificacion como fueron areas rectoras en la educacion inicial, prevención del abuso sexual en los niños y niñas. de igual manera se desarrollaron otras actividades como: Planeaciones pedagógicas y talleres de acompañamiento y formación a las familias con la temática prevencion y proteccion de los derechos de los niños y niñas.	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1. Reporte cuéntame de asistencia mensual RAM 2. Reportecuéntame de usuarios vinculados. 3. Reporte cuéntame del Talento Humano vinculado. 4. Informe Financiero 5. plan de formación a familias ver folio 29 al 32 **carpeta 1** 6. Acta cualificación talento humano:(ver folio33 al 38) **carpeta 1** 7. Acta reflexión pedagógica:(ver folio 39 al 44) **carpeta 1** 8. Formato Entrega de Bienestarina a Beneficiario (ver folio 262) carpeta 2	33%
82	3.9.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	Para el mes reportado se recibió visita por parte del equipo de enlace técnico a la supervisión en las UDS: LOS GOLOSOS LOS ENANITOS, MI INFANCIA FELIZ,MI DIVERSION,ALEGRIA INFANTIL Y LA ESTRELLA situaciones identificas que fueron enviadas a la ESAL mediante requerimiento radicado del 16 de abril del 2025 al cual se le dio respuesta vía correo electrónico	La EAS no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1.Informe de respuesta a requerimiento radicado (ver folio 87 al 165) **carpeta 1**	33%
3.10 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
83	3.10.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	Para el periodo reportado el contrato de referencia da cumplimiento a este deber contractual invirtiendo el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores	La EASL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1. ver informe financiero mensual	33,00%

84	3.10.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Para el periodo reportado se dio cumplimiento de este deber contractual,con el pago contraentrega de los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones.	La EASL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1 Facturas de pago soportados en el informe financiero ver informe financiero mensual	33,00%

3.11 Obligaciones del registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
85	3.11.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el periodo reportado la ESAL dio cumplimiento a este deber contractual realizando el registro en el sistema de informacion CUENTAME de manera veraz,completa,exacta,actualizada y oportuna relacionada con sus beneficiarios y familias en los servicio de **HCB** de la modalidad familiar y comunitaria de la Fundacion Manos Unidas Por el Madgdalena,en las 22 UDS adcritas a este contrato,las cuales son ALEGRIA INFANTIL, LOS AMIGUITO, LA FLORECITA DE LOS NIÑOS, LA CASA DE TON, LOS GOLOSOS, MI INFANCIA FELIZ, MI DIVERSION, LOS ENANINES, MICKY MOUSE 3, LA ESTRELLA, MIS PRIMERAS TRAVESURAS, MIS OSITOS, LINDO AMANECER, LOS PEQUEÑOS HUPPIES, MI INFANCIA FELIZ, PATITO FEO, MIS ANGELITOS, EL DIVINO NIÑO, LOS PAYASITOS, LOS CORAZONES, MIS AMIGUITOS.Ubicadas en la cabecera municipal,zona rural y rural dispersa,para el mes de marzo se certifico una cobertura 269 niños y niñas cargados en el aplicativo.	Retrasos en la activacion de la plataforma y/o herramientas tecnologicas	1.Formato de registro de asistencias mensual RAM (Ver informe financiero (soporte en medio digital)	33,00%
86	3.11.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	La ESAL dio cumplimiento a este deber contratual ya que al inicio del contrato notifico al correo de mis aplicaciones losdatos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).para la activacion en las pataformas tecnologicas.	Retrasos en la activacion de la plataforma y/o herramientas tecnologicas	1. Correo electronico a mis aplicaciones de fecha 13 de enero 2025 (soporte en medio digiral)	100,00%
87	3.11.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	La entidad dio cumplimiento mediante correo a mis aplicaciones la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	La EASL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1. Correo electronico a mis aplicaciones el dia 13 de enero 2025 (soporte en medio digiral)	33,00%
88	3.11.4 Remitir a laadministración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina ,los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	La ESAL dio cumplimiento a este deber contractual remitiendo la informacion actualizada al iniciar el contrato de las 22 uds adcritas a este contrato las cuales son: ALEGRIA INFANTIL, LOS AMIGUITO, LA FLORECITA DE LOS NIÑOS, LA CASA DE TON, LOS GOLOSOS, MI INFANCIA FELIZ, MI DIVERSION, LOS ENANINES, MICKY MOUSE 3, LA ESTRELLA, MIS PRIMERAS TRAVESURAS, MIS OSITOS, LINDO AMANECER, LOS PEQUEÑOS HUPPIES, MI INFANCIA FELIZ, PATITO FEO, MIS ANGELITOS, EL DIVINO NIÑO, LOS PAYASITOS, LOS CORAZONES, MIS AMIGUITOS,ubicadas en cabecera,zona rural y rural dispersa	La EASL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1.Reporte en el aplicativo CUENTAME.Digital	33,00%

89	3.11.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	Los servicios de **HCB** tradicional,modalidad familiar y comunitaria,atiende niño y niñas en edades de 18 meses hasta los 4 años,11 meses 29 dias,razonaes por las cuales esta obligacion contractual no aplica para el contrato de referencia	No aplica para el contrato de referencia	No aplica para el contrato de referencia	0%
90	3.11.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	La ESAL dio cumplimiento a este deber contractual con el registro de las 22 UDS adcritas a este contrato las cuales son: ALEGRIA INFANTIL, LOS AMIGUITO, LA FLORECITA DE LOS NIÑOS, LA CASA DE TON, LOS GOLOSOS, MI INFANCIA FELIZ, MI DIVERSION, LOS ENANINES, MICKY MOUSE 3, LA ESTRELLA, MIS PRIMERAS TRAVESURAS, MIS OSITOS, LINDO AMANECER, LOS PEQUEÑOS HUPPIES, MI INFANCIA FELIZ, PATITO FEO, MIS ANGELITOS, EL DIVINO NIÑO, LOS PAYASITOS, LOS CORAZONES, MIS AMIGUITOS,ubicadas en cabecera,zona rural y rural dispersa,Reportada con fecha de inicio de 04 de febrero del 2025	La EASL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1.Reporte en el aplicativo CUENTAME digital	18.3%
91	3.11.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	La entidad en cumplimiento de sus obligaciones realiza de manera permanente el modulo del TH contrtado para la atencion de los beneficiarios de forma oportuna y veraz.	La EASL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1.Reporte en el aplicativo CUENTAME digital	33,00%
92	3.11.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Para el periodo reportado no se realizaron desvinculaciones en el sistema de informacion CUENTAME de los beneficiarios y talento humano	La EASL no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1.Reporte en el aplicativo CUENTAME.Digital	0%
93	3.11.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Para el mes de referencia, no se presentaron fallecimientos de beneficiarios y TH, por lo tanto se realizo el diligenciamiento en formato de no ocurrencia	No aplica para el periodo reportado	1. Certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia.folio(167) **carpeta 1**	33,00%
94	3.11.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	La ESAL realizó mediante correo la solicitud de creación, y activación del usuario del sistema Cuéntame y asigno como responsable a talento humano capacitado y con experiencia en el sistema.	No aplica para el periodo reportado	1.Correoelectronico de norificacion el dia 25 de enero(soporte en medio digirtal)	33,00%
95	3.11.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	La entidad dio cumplimiento mediante el diligenciamiento del formato Registro de asistencia mensual en cada una de las UDS adcritas a este contrato,para el mes de febrero se reportaron 22 unidades de servicio activas para el periodo de atencion.	La ESAL no reporta inconvenientes para el cumplimiento de esta obligacion contractual.	1.Formato **RAM** diligenciado el cual se evidencia en el informe financiero mensual 2025.	33,00%
96	3.11.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Para el periodo reportado la ESAL dio cumplimiento a este deber contractual realizando el registro en el sistema de informacion dispuesto por **ICBF** de manera veraz,completa,exacta,actualizada,para el periodo de referencia se entrego dotacion de sillas,mesas,colchonetas,vasos,platos y cucharas en el sector de la cabedera municipal	No aplica para el periodo reportado	1. ver informe financiero mensual	33,00%

97	3.11.13 Diligenciar y firmar el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal” ante la Fiscalía General de la Nación.	Al inicio del contrato fue entregado, diligenciado y firmado el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	Formato compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información. (Informe fase preparatoria).	100%
3.12 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
98	3.12.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	La entidad dio cumplimiento a esta obligación contractual presentando en comité tecnico operativo del 31 de enero 2025 el presupuesto de la operación de los servicios contratados para su aprobacion,donde se especifico los conceptos de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido,	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1.Ver informe Financiero mensual ,etapa preparatoria (folio 17 al 22) carpeta 1	33,00%
99	3.12.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	La Entidad cumple desde el inicio del contrato con esta obligación contractual para control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	Informe financiero	33,00%
100	3.12.3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	La Entidad cumple desde el inicio del contrato con esta obligación contractual,dispone de una cuenta de ahorros con el cual se lleva el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorizacion para abono directo.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	Informe financiero	33,00%
101	3.12.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La Entidad cumple desde el inicio del contrato con esta obligacion contractual.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	Informe financiero	33,00%

102	3.12.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	La entidad se abstiene de cobros a usuarios por concepto de la prestacion de los servicios.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	Informe financiero	33,00%
103	3.12.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Para el periodo reportado la entidad dio cumplimiento a esta obligacion contractual con el pago de la nomina mes de Marzo	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	Informe financiero	33,00%
104	3.12.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Para el periodo reportado la entidad dio cumplimiento a esta obligación contractual con el pago de la nomina mes de marzo.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	Informe financiero	33,00%
105	3.12.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	La entidad da cumplimiento a esta obligación contractual para el periodo reportado	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	Informe financiero	33,00%
106	3.12.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	La EASL da cumplimiento a esta obligación contractual para el periodo reportado	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	Informe financiero	33,00%
107	3.12.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	La EASL da cumplimiento a esta obligación contractual para el periodo reportado	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	Informe financiero	33,00%
108	3.12.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	No aplica para este contrato de aportes	N/A	N/A	33,00%
109	3.12.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	La entidad da cumplimiento a esta obligación contractual para el periodo reportado.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	Informe financiero	33,00%

110	2.11.13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	La entidad da cumplimiento a esta obligación contractual en los tiempos establecidos.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	Informe financiero	33,00%
111	3.12.14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	En el periodo reportado la EAS dio cumplimiento a este deber contractual ,para el periodo reportado se realizo una verificacion de condiciones de calidad y obligaciones contractuales donde se afecto este verificador por no encontrarse el listado con el membrete de la de seguros del estado,cabe resaltar que en la UDS MIS PEQUEÑOS HUPPIES todos los niños y niñas tienen la poliza,situacion que fue subsanada mediante informe con sus debidos soportes enviado via correo electronico a la supervisora de contrato,cabe resaltar que a la fecha todos los niños y niñas de las 22 UDS tiene activo este seguro	La entidad presento subsanacion a la alerta generada por encontrarse la poliza de seguros sin el listado con el respectivo membrete de seguros del estado.	Informe financiero	33,00%
112	3.12.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La entidad se abstiene de utilizar recursos para asuntos politicos.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	Informe financiero	33,00%
113	3.12.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	La entidad dara cumplimiento a esta obligacion contractual en la ejecucion del contrato.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	Informe financiero	33,00%
114	3.12.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	La entidad dara cumplimiento a esta obligación contractual en la ejecucion del contrato.	La entidad dara cumplimiento a esta obligación contractual en la ejecucion del contrato.	Informe financiero	33,00%
115	3.12.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	La entidad dara cumplimiento a esta obligación contractual en la ejecucion del contrato.	La entidad dara cumplimiento a esta obligación contractual en la ejecucion del contrato.	Informe financiero	33,00%
116	3.12.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	La entidad dara cumplimiento a esta obligación contractual en la ejecucion del contrato.	La entidad dara cumplimiento a esta obligación contractual en la ejecucion del contrato.	Informe financiero	33,00%
2.2.10. Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión					
3.1. Eje de calidad.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
117	3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	La entidad dio cumplimiento a este deber contractual para la prestacion de los servicios, ya que el personal vinculado cumple con los perfiles requeridos por lo anterior las hojas de vida fueron cargadas y aprobadas mediante comite tecnico operativo del 31 de enero 2025,cabe resaltar que para el periodo de referencia no se realizaron cambios en el TH	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta primer Comite tecnico operativo 31 de enero 2025,cargada en la ruta. 2.Hojas de vida del personal vinculado ver informe etapa preparatoria (soporte en medio digital) **carpeta 1**	33%

118	3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	En cumplimiento a este deber contractual la entidad dio cumplimiento a lo dispuesto en su etapa preparatoria,para el periodo reportado la ESAL realizo cualificacion al TH con referencia al plan de contingencia,necesario para la operación de los servicios	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1.Acta de induccion al talento humano - (Soportado en el informe fase preparatoria) 2.Acta 058 plan de contingencia folio (314 a 318) **carpeta 2**	33%
119	3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	En cumplimiento a este deber contractual la ESAL para el periodo reportado presento los resultados obtenidos frente a la percepcion de los servicios la cual fue realizada de manera virtual por medios alternativos de comunicación dirigida a padres de familia y/o cuidadores responsables	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1.Acta Socializacion de los servicios (ver folio **157 al 163** informe mes de marzo) carpeta 1 2.Informe de percepcion de los servicios (folio 319 al 321) **carpeta 2**	33%
120	3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	La ESAL en cumplimiento a este deber contratual en apoyo con el equipo de integralidad se desarrollan acompañamiento continuo a esa UDS priorizadas por ser unidades identificadas con falencias en la prestacion de los servicios,ademas se realizo la identificacion de necesidades para el reporte y la debida gestion ante ICBF	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1.Acta 053 de acompañamiento equipo de integralidad apoyo en salud (folio 322 al 331) **carpeta 2**	33%
121	3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Dando cumplimiento a este deber contractual la entidad cuenta con buzon de PQRS en cada una de las 25 UDS adcritas a este contrato,para el periodo de referencia se realizo apertura de buzon en las UDS .	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion.	: 1. Acta apertura de PQRS (folio 332 al 334) **carpeta 2**	33%
122	3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	La entidad no cuenta con elementos propios,el equipo de medicion utilizado se rota entre todas las UDS para el cumplimiento de este deber contractual ,ademas de lo anterior la entidad no tiene elementos propios para la atencion directa de los niños y niñas,lo cual fue certificado	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion.	1.Certificacion de la ESAL donde argumenta que no tiene elementos de propiedad .Ver informe etapa preparatoria folio(10)carpeta 1	100,00%
123	3.1.7. Contar con unregistro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	La ESAL en cumplimiento a este deber contractual lleva un registro de los documentos utilizados para la pretacion de los servicios con el control de los cambios realizados	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion.	1.formato_listado_de documentos y control de cambios ver folio (335) **carpeta 2**	33%
3.2. Eje de seguridad de la información.					
124	3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	La entidad da cumplimiento durante la ejecución del contrato certificando el cumplimiento,seguimiento y revision de los asuntos correspondientes a la seguridad de la informacion	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	Certificado de confidencialidad(Ver informe tecnico de etapa preparatoria folio 12 al 15)	33%
125	3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	La entidad dio cumplimiento a este deber contractual en primer comité operativo 31 de enero 2025.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta comité tecnico operativo del 31 de enero 2025 ver informe etapa preparatoria,folio (162-165) 2.Certificado de confidencialidad de la informacion,informe etapa preparatptia ,folio (12 al 15)	33%
126	3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	En el presente mes no se precentaron incidentes de seguridad.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1-Acta aclaratoria incidente de seguridad-Folio 337 Carpeta 2	33,00%
127	3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones que afecten el cumplimiento de los servicios en las UDS,la ESAL en cumplimiento diseño su plan de recuperacion y contingencia para todas las 25 UDS adcritas a este contrato.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1. formato plan de contingencia diseñado por ICBF, folio (336) **carpeta 2** 2.Acta plan de contingencia (ver folio 314 al 318) **carpeta 2**	33,00%
3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo					

128	3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La entidad presento en comité tecnico del 31 de enero la certificación que cuenta con un profesional de salud y seguridad en el trabajo la cual fue aprobada.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1. Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.(Soporte medio Digital) 2. Hoja de Vida Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo (Soporte digital, cargado al sharepoint)	100%
129	3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	La entidad cuenta con un plan de gestion de riesgos los cuales se estan adapatando al formato diseñado para tal fin ademas cada una de las 25 UDS cuenta con un plan de recuperacion y contingencia donde se identifican los peligros y valoraacion de los riesgos	La ESAL reporta inconvenientes para el cumplimento de este deber contractual para lo cual la profesional se encuentra realizando visitas en campo a cada una de las UDS	1.Plan de gestion de riesgos (ver folio 87 al 167) **carpeta 1** 2.Plan de recuperacion y contingencia (ver folio 314 al 318) carpeta 2	33,00%
130	3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	En cumplimiento a lo establecido La entidad realizo capacitacion con el profesional de seguridad y salud en el trabajo con primer respondiente en el plan de emergencia,ademas cuenta con un plan de gestion de riesgo los cuales se encuentran en construccion	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1.Acta primer respondiente,plan de emergencia,informe mes de febrero(folios 45 al 47) 2.Plan de gestion de riesgos (ver folios 87 al 165)**carpeta 1**	33%
131	3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	La entidad da cumplimiento a este deber contractual y suministrara los elementos de protecccion personal en el periodo de atencion.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1. ver informe financiero.	33,00%
132	3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	La entidad cumplio con este deber contractual cargando a la ruta los examenres medicos ocupacionales en su etapa preparatoria	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1. Examen medico ocupacional (soporte en medio digital carpeta examenes ocupacionales)	100%
133	3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Para dar cumplimento a este deber contractual La entidad se encuentra adaptando el plan de gestión de riesgos y plan de emergencia en el formato diseñado para tal fin, de acuerdo a las orientaciones brindadas en las visitas de verificación de condiciones de calidad en cada UDS se encuentra un directorio de emergencias el cual fue socializado con el TH	La entidad reporta incovenientes que han ocasionado retrasos en el cumplimiento de este debercontractual	1.Plan de gestion de riesgos y emergencias (ver folios 85 al 165) 2.Acta plan de recuperacion y contigencia mes de abril ver folio 314 al 318) **carpeta 2**	33,00%
3.4. Eje ambiental.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
134	3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	La Fundacion Manos Unidas por el Magdalena durante la ejecución realiza actividades que promueven el uso racional de los recursos ambientales y promueve las politicas ambientales	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1.Informe de celebracion dia del arbol mes de abril ver folio 191 al 193 carpeta 2	33,00%
135	3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Dando cumplimiento a esta obligacion la entidad realizo gestion para los permisos ambientales ante la alcaldia municipal mediante oficio remisorio .	La entidad reportara esta obligacion contractual en el informe mensual de marzo 2025	1.Oficio 41 de gestion Marzo del 2025, ver informe mes de febrero folio (13)carpeta 1	33%
136	3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	La Fundacion Manos Unidas por el Magdalena durante la ejecución del contrato adopta medidas para el almacenamiento y manejo adecuado de quimicos en las UDS para lo cual el profesional de apoyo en salud brinda orientaciones plasmadas en el plan de saneamiento basico y manual de buenas practicas de manufactura.	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1. Ver informe mes de febrero Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.(folio 113 al 125) carpeta 1 2.Actas de acompañamiento equipo de integralidad ver folio (ver folio54 al 58) carpeta 1 3.Formato limpieza y desisnfeccion F40 (ver folio 254 al 256) **carpeta 2**	33,00%
137	3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	La Fundacion Manos Unidas por el Magdalena durante la ejecución del contrato adopta medidas plasmadas el manual de manufactura para su aplicavilidad,de igual manera para el cumplimiento se realiza acompañamiento por parte del equipo de apoyo en salud	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.(Informe mes de febrero folio 113 al 125) tomo 1	33,00%

138	3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el mes de abril se da cumplimiento a la implementación del plan de saneamiento basico a traves del diligencimiento de sus diferentes formatos	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1..formato limpieza y desinfeccion UDS ver folio 254 al 256 **carpeta 2**	33,00%
139	3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	La Fundacion Manos Unidas por el Magdalena durante la ejecución realiza actividades que promueven el uso racional de los recursos ambientales y promueve las politicas ambientales	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1.Informe de celebracion dia del arbol mes de abril ver folio 190 al 192 carpeta 1	33,00%
140	3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	La EASL en cumplimiento de sus obligaciones realizo la gestion para el mantenimiento y lavado de trampas la cual fue realizada en el mes de marzo , ademas desde las UDS se aplican las medidas necesarias con la separacion y manejo de los residuos	La entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligacion	1. Acta de mantenimiento y lavado de trampas de grasa. Ver informe mes de marzo folio (201 a la 204) carpeta 2	33,00%

Observaciones:

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
HEIDI ARELLANO HIGALDO	Heidi Arellano.
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número:47007342024	**Cupos:**416	**Servicio que presta:** HCB - modalidad familiar y comunitaria
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 31-12-2024		**Período reportado:** 31/12/2024 al 31/01/2025
Municipio(s) en el que se ubica el servicio:San Sebastian de Buenasvista Magdalena**.**		**N° de unidades de servicio:** 31
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundacion Manos Unidas por el Magdalena.		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** Heidy Cecilia Arellano Higaldo
Regional:Magdalena.		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** El Banco
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Melissa Arraut Arevalo - Profesional Universitario 2044-09		

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	416		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	286	69%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	
Usuarios nuevos en el periodo	6	1%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	0	0%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	6	1.5%	

Mujeres gestantes que se retiraron durante el período		0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período		6	1%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF		0	0%	
4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin afiliación a salud	1	0	0%	En el Periodo Reportado el contrato 47007342024, cuenta con la totalidad de los niños afiliados al SGSSS.
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	No aplica para este contrato
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	#DIV/0!	
Casos de malnutrición identificados	0	62	#VALOR!	Actualmente se encontraron casos de malnutrición por exceso identificados durante el mes reportado, sobrepeso (11), obesidad. (1) Riesgo de sobrepeso (50).
Casos identificados de signos de malnutrición	4	4	100%	Actualmente en el periodo reportado el contrato 470007342024, cuenta con 1 casos de malnutrición por déficit: Desnutricion aguda moderada(1) y riesgo de desnutricion aguda (3)
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**

Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	1	1	para el periodo reportado, el CA 47007342024 tiene 1 niño con diagnostico de desnutricion
	Sobrepeso u Obesidad	51	51	Durante el periodo reportado el CA 47007342024 cuenta con 50 niños en sobrepeso y 1 en obesidad
ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	1	0%	Durante el periodo reportado, el equipo interdisciplinario del CA 47007342024 llevó a cabo acompañamiento en los casos priorizados de niños con diagnóstico de malnutrición, tanto por déficit como por exceso. Estas intervenciones se orientaron a mejorar el estado nutricional de los menores, mediante la realización de charlas educativas dirigidas a sus cuidadores.
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Normal o eutrófico	209	94%	
	Sobrepeso	11	5%	
	Obesidad I	1	0%	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**222**	**100%**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos				
SITUACIONES DE MALTRATO		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES**	**NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0		
	Maltrato infantil	0		
	Violencia sexual	0		
	Negligencia	0		
	Explotación sexual	0		
	Otros	0		
TOTALES		**0**	**0**	
5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES				

En el mes reportado las madres comunitarias en compañía del equipo interdisciplinario lograron planificar e implementar las actividades y experiencias pedagógicas para desarrollar la atención integral a primera infancia, donde se integran las áreas rectoras de la educación.
Se desarrollan las diferentes experiencias pedagógicas en los ambientes de aprendizaje implementando el proyecto pedagógico, el cual busca fortalecer los procesos de desarrollo de los niños y niñas, desde el entorno educativo a través de estrategias y experiencias pedagógicas participativas, donde expresen sus sentimientos, creatividad, ideas, intereses y opiniones y estas sean tenidas en cuenta en el medio en el que se desarrolla, así mismo brindarles amor, cuidado y protección garantizando sus derechos, reconociendo su diversidad étnica, cultural y social, logrando la vinculación del talento humano, familia como actores comprometidos, en potenciar el desarrollo integral, que permita un mayor aprendizaje de los niños y niñas.
En las actividades desarrolladas se realizaron experiencias pedagógicas que permitieron a los niños y niñas expresar emociones, opiniones, sentimientos e intereses, descubrir habilidades y potenciar al máximo sus capacidades.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	N/A			
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	N/A			

6. DESARROLLO DEL POAI		
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	N/A
	Componente de Salud y Nutrición	N/A
	Componente de ambientes educativos y protectores	N/A
	Componente de familia, comunidad y redes	N/A
	Componente administrativo y de gestión	N/A
	Componente de talento humano	N/A

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	**N° DE PERSONAS VINCULADAS**	**N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO**	**N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON**	**OBSERVACIONES**
Coordinadores	0			
Agentes educativos o maestros	0			
Profesionales de Atención Psicosocial	1			
Profesionales de Nutrición	1			
Auxiliares Pedagógicos	0			
Manipuladores de Alimentos	0			
Auxiliares de Servicios Generales	0			
Auxiliares Administrativos	0			
Otros (especificar cuáles)	32			
Total	**34**	**0**	**0**	
Procesos de formación con agentes educativos	**N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
	Primera jornada de cualificacion	1	31	Se realizo jornada de cualificacion con madres comunitarias y equipo interdisciplinario de la EASL

8. OBSERVACIONES GENERALES
ANEXOS 1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades 2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
HEIDI CECILIA ARELLANO HIGALDO	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**
Notas: **1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación**	